



Resolución de Decanato **293 / 2024 - NAT -UNSa**
Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Valeria Novillo
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
28/05/2024

Expediente Nº 10.088/2023

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma R. Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la renovación del contrato suscripto con la Lic. Valeria Elisa Novillo Vega, a partir del día 15 de mayo de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Que es necesaria la renovación del contrato, dada la importancia de la función de la citada profesional, quien ha demostrado activa y comprometida labor.

Que, asimismo es necesario resaltar la importancia de dar continuidad a la generación de un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de esta Facultad en relación a la salud mental, iniciado mediante el Proyecto Salud mental integral: Espacios que cuentan (Res. CS Nº 380/2022).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicología Valeria Elisa NOVILLO VEGA, D.N.I. Nº 26454409 – CUIT Nº 27-26454409-8, con domicilio en Talavera 45 – Block C Torre 4 Dpto. 16, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la Res. CS Nº 380/2022 “Proyecto de salud mental integral. Espacios que cuentan” y Res. CS Nº 539/2023. Con efecto retroactivo al 15 de mayo de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Lic. Valeria Novillo podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la interesada, Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección Gral. Administrativo Contable, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario de Asesoría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO B. NASSER
Secretario
Facultad de Ciencias Naturales